

ACTA N° 002-2021-SE-CU-UNAP**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**

En la ciudad de Iquitos, siendo las 8.00 horas del día viernes 25 de marzo de 2021, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, que ante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación de la pandemia del Covid-19, la presente sesión se desarrollará de manera virtual, a través de la plataforma Zoom organizado por la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en observancia al artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 "Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional", según Convocatoria N° 002-2021-SE-CU-UNAP, presidida por el señor Rector, don Heiter Valderrama Freyre, con la finalidad de realizar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kahir Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de siete (07) miembros del Consejo Universitario:

- Heiter Valderrama Freyre – Rector
- Perla Magnolia Vásquez Da Silva – Vicerrector Académico
- Alberto García Ruiz – Vicerrector de Investigación
- Carlos Hernán Zumaeta Vásquez – Director de la Escuela de Postgrado
- Felicia Díaz Jarama - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
- Tedi Pacheco Gómez – Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
- Carlos Alberto García Cortegano – Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemáticas e Informática

Se deja constancia la inasistencia de don Renzo Adrián Inga Mestanza - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Adrián Diderot Alegría Trigoso - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Erick Junior Rojas Macahuachi - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y don Rey Carlos Valderrama Sandoval - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica miembros del Consejo Universitario.

A continuación, don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el quórum de reglamento, procediéndose luego al desarrollo de la misma.

I. AGENDA:

1. Aprobación del Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2024 del Pliego 519 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

II. DESARROLLO:**PRIMER PUNTO:**

Aprobación del Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2024 del Pliego 519 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).



Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al respecto manifiesta que con fecha 22 de enero de 2021, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, emite el Oficio Múltiple n.º DOOOOOI-2021-CEPLAN-DNCP, en el cual comunica que, con la finalidad de facilitar la elaboración y el registro del Plan Operativo Institucional de Programación Multianual - POI Multianual 2022 - 2024, se ha visto por conveniente permitir la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), con vencimiento de estos años, y su respectiva aprobación a fin de dar su respectiva cobertura;

Que, con fecha 02 de marzo de 2021, mediante correo electrónico, se remite al CEPLAN, el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2024 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicitando la Verificación y Validación, del mismo, en el marco de la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD.

El CEPLAN, con Informe Técnico n.º D000022-2021-CEPLAN-DNCPPEI, remitido con Oficio n.º D000081 2021-CEPLAN-DNCP, comunica que el equipo de especialistas, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado, verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2024, del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.º 00016-2019/CEPLAN/PCD y el Oficio Múltiple n.º 0000001-2021-CEPLAN-DNCP en el que se determina que para los Pliegos que cuenten con un PEI de acuerdo a la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional, puedan ampliar la temporalidad del PEI, recomendando continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Finalmente, mediante Oficio n.º 004-2021-0GPP/UP-UNAP, mi persona como jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite al despacho del señor rector el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2024, del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), verificado y validado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, mediante Informe Técnico n.º 0000022-2021-CEPLAN- DNCPPEI, de fecha 04 de marzo de 2021, con la finalidad de que se apruebe dicho documento de gestión.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2024 del Pliego 519 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), obteniéndose el resultado siguiente: A favor = 07 votos, En contra = 00 votos, Abstenciones = 00 votos, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 01

Aprobar, el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2024 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que consta de cincuenta y cuatro (54) folios.

Siendo las 10.30 horas del mismo día, el presidente del Consejo Universitario, comunica que la presente sesión extraordinaria ha concluido.



HEITER VALDERRAMA FREYRE
Presidente



KADHIR BENZAQUÉN TUESTA
Secretario General